

IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. Ltda.

Cuenca, 14 de Febrero del 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Importadora Argudo Vélez Cía. Ltda., presento a ustedes informe y opinión sobre la razonabilidad y sostenibilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía con respecto a los Estados Financieros. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos y sistemáticos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros y anexos.

Responsabilidad de los Comisarios. Mi responsabilidad es, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basándome en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración y su respectivo departamento contable, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de Gerencia.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la administración y contabilidad, la información de las operaciones, registros contables y documentación física de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considerando que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Cumplimiento: En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales. La situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Información Financiera generalmente aceptadas. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

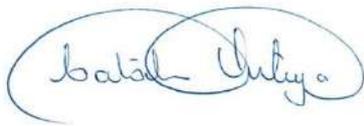
Control Interno: Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a

gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social: En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y en la Ley de Seguridad Social que rige en el Territorio Nacional, Informo que durante el ejercicio 2019, se evidencia desvinculaciones laborales y nuevas contrataciones que han seguido los debidos procesos legales para su registro y liquidación respectivamente. A parte de estos eventos, no existen más novedades que se tengan que informar.

Informe sobre el cumplimiento a Ley de Compañías: Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que nos indica el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Lcda. Catalina Ortega Jaramillo

Comisaria de la Empresa